

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°, LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN :
IV

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO
Nº 60
Fecha de Aprobación
01.12.2015
ROL S.I.I
1323-37

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 81 de fecha 01.12.2015
- C) Los antecedentes exigidos en el Art. 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 12,56 m² ubicada en 1 PISO ubicada en PASAJE CHAMAL indicar en que piso se desarrolla la ampliación N° 3032 Lote N° 5 manzana 4 CALLE/AVENIDA/PASAJE localidad o loteo L. EL CACIQUE sector URBANO (URBANO O RURAL)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FABIOLA CASTILLO ACEVEDO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JAVIER CANCINO ARAVENA	

NOTA: según artículo 17 LGUC

PATRICIO NUÑEZ PAREDES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

PNP/RZA-